



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el profesor Alexis D. Letzen;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que el profesor Alexis D. Letzen, DNI 25.608.050, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

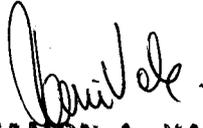
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer en forma excepcional los servicios del Profesor Alexis D. Letzen durante el mes de noviembre del año 2011, por las tareas realizadas para la ampliación y modificación de prestadores de DASPU, con una retribución total de \$ 2150,00 (pesos dos mil ciento cincuenta con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 del Observatorio Urbano.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2011  
RESOLUCION N°: 23.73  
e.s.

  
Sr. RAMÓN A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES